



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

La Paz, 19 de mayo de 2021  
**P.I.E. N° 599/2020-2021**



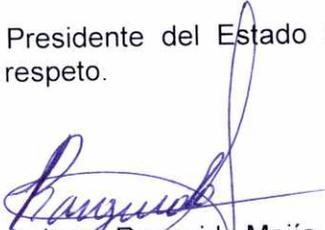
Señor  
Luis Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.

Señor Presidente:

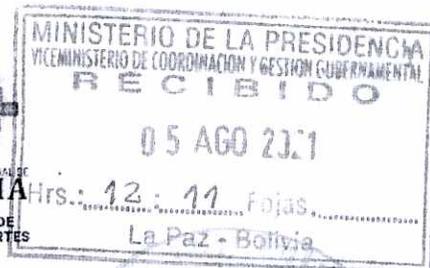
De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por el Senador Luis Adolfo Flores Roberts, para que el Señor Ministro de Salud y Deportes, responda y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe, a través de la Gerencia General de la Caja Nacional de Salud - CNS, si durante la gestión 2016 se suscribió el Contrato Administrativo N° 16/2016 entre la Caja Nacional de Salud - Regional Santa Cruz y la Central Obrera Departamental, por concepto de «Servicio de Arrendamiento de Inmueble para funcionamiento de Oficinas Administrativas»; si tal es el caso, adjunte copia de todo el proceso de contratación, detallando hasta cuando se encontraba vigente el citado Contrato Administrativo. --- 2. Informe, si durante las gestiones 2017 al 2020, se continuó arrendando el mismo inmueble, señalado en el Contrato Administrativo N° 16/2016, para el funcionamiento de Oficinas Administrativas de la Caja Nacional de Salud - Regional Santa Cruz; si tal es el caso, adjunte documentación de respaldo técnico y legal, que sustente el arrendamiento del citado inmueble. --- 3. Remita, los respaldos de autorización de pago por Servicio de Arrendamiento de Inmueble para funcionamiento de Oficinas Administrativas de la Caja Nacional de Salud - Regional Santa Cruz, durante las gestiones 2016 al 2020, detallando la cuenta de pago de destino, el nombre completo y número de C.I. o NIT del o la beneficiaria y el monto cancelado por el servicio antes mencionado. --- 4. Informe, si se realizó algún depósito a la Señora Jackeline Guzmán Villarroel, durante la gestión 2017 a la fecha, detallando el motivo de dichos depósitos, además del respaldo técnico y legal, que autorizó y respaldó dichos pagos.”

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

  
Sen. Lindaura Rasguido Mejía  
**PRESIDENTE EN EJERCICIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**

  
**SENADORA SECRETARIA**  
**TERCERA SECRETARIA**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**



3337

La Paz, 28 de julio de 2021  
MSyD/DGAJ/UAJ/NE/738/2021



Señor  
Lic. Luis Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.-

**Ref.: Respuesta a Petición de Informe Escrito N° 599/2020-2021**

De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento a la Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP N° 387/2021, tengo a bien absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito – PIE N° 599/2020-2021, enviada por el Senador Luis Adolfo Flores Roberts, de acuerdo al siguiente detalle:

**PREGUNTA 1. Informe, a través de la Gerencia General de la Caja Nacional de Salud - CNS, si durante la gestión 2016 se suscribió el Contrato Administrativo N° 16/2016 entre la Caja Nacional de Salud – Regional Santa Cruz y la Central Obrero Departamental, por concepto de “Servicio de Arrendamiento de inmueble para funcionamiento de Oficinas Administrativas”; si tal es el caso, adjunte copia de todo el proceso de contratación, detallando hasta cuando se encontraba vigente el citado Contrato Administrativo.**

**RESPUESTA.** Al respecto, la Caja Nacional de Salud manifiesta que, revisados los archivos de la gestión 2016, se evidencia que existe el Contrato Administrativo No. 16/2016, que tiene como objeto “01 SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS”; para uso único y exclusivo de oficinas administrativas de la Caja Nacional de Salud, para la atención de los asegurados y beneficiarios. Los ambientes fueron ocupados desde la gestión 2016 hasta la gestión 2019.

**PREGUNTA 2. Informe, si durante las gestiones 2017 al 2020, se continuó arrendando el mismo inmueble, señalando en el Contrato Administrativo N° 16/2016, para el funcionamiento de Oficinas Administrativas de la Caja Nacional de Salud – Regional**



Vertical stamp and handwritten notes on the right side of the page, including the date 27 SEP 2021 and time 14:00.

Santa Cruz; si tal es el caso, adjunte documentación de respaldo técnico y legal, que sustente el arrendamiento del citado inmueble.

**RESPUESTA.** La Caja Nacional de Salud hace notar que, se ocuparon los ambientes desde la gestión 2016 hasta la gestión 2019.

**PREGUNTA 3.** Remita, los respaldos de autorización de pago por Servicio de Arrendamiento de Inmueble para funcionamiento de Oficinas Administrativas de la Caja Nacional de Salud – Regional Santa Cruz, durante las gestiones 2016 al 2020, detallando la cuenta de pago de destino, el nombre completo y el número de C.I. o NIT del o la beneficiaria y el monto cancelado por el servicio antes mencionado.

**RESPUESTA.** La Caja Nacional de Salud, hace notar al peticionario que los ambientes se ocuparon hasta la gestión 2019, no como refiere en su consulta.

Asimismo, los cheques fueron girados a nombre de la Sra. Jackeline Guzmán Villarroel con número de C.I. 4574391 SC., por el monto de Bs19.990,00.-, para la cancelación del arrendamiento del bien inmueble.

**PREGUNTA 4.** Informe, si se realizó algún depósito a la Señora Jackeline Guzmán Villarroel, durante la gestión 2017 a la fecha, detallando el motivo de dichos depósitos, además del respaldo técnico y legal, que autorizó y respaldo dichos pagos.

**RESPUESTA.** La Caja Nacional de Salud indica que, durante la gestión 2017 no se realizó ningún depósito a la cuenta personal de la indicada señora, todo pago fue mediante cheque por la institución a nombre de la Sra. Jackeline Guzmán Villarroel.

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted, las consideraciones más distinguidas.

  
Dr. Jeyson Marcos Anza Pinto  
MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES  
Estado Plurinacional de Bolivia

04 AGO 2021

JMAP/RRgo/Tlrg/gvps  
H.R. EXT-73041-ARCH  
C.c. Arch